El Distrito de Santiago de Cali– Secretaría de Movilidad requiere estructurar el proceso de selección de Minima Cuantía No. 4152.010.32.1.337.2022, cuya descripción es: "Contratar el suministro de elementos de protección y seguridad vial para el personal técnico (semaforización y demarcación), adscrito al grupo operativo de la Subsecretaría de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial de la ciudad de Santiago de Cali."

Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el titulo profesional o técnico*
Jurídico	MONICA ALEXANDRA SERRANO DIAZ	Contratista - Abogada
Técnico	MILTON CESAR ORTIZ	Contratista- Ingeniero de Sistemas y Telemática
Técnico	MÓNICA ALEJANDRA MUSSE	Contratista- Ingeniera Topográfica
Financiero	JUAN SEBASTIÁN OLAYA PERDOMO	Contratista – Administrador de Negocios

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Abogado ANDRES GIRONZA - Gestor de Compras.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

Firma
Nombre: WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Cargo: Secretario de Movilidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Firma Jurídico
Fecha: Abril 28 de 2022

Firma Tecnico
Fecha: Abril 28 de 2022

Juan Sebastian Olaya P.

Firma Financiero
Fecha: Abril 28 de 2022

Mónica Musse

Firma Tecnico
Fecha: Abril 28 de 2022

Proyectó: Mónica Serrano Diaz – Abogada Contratista
Revisó: Andres Gironza – Gestor de Compras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.